Casablanca
Municipalidad
con su gente

003263

DECRETO ALCALDICIO Nº

Casablanca, 29 OCT. 2012

VISTOS:

1.- La solicitud presentada por Doña Monica Alfaro Ordenes, Rut 11.624.151-K, para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Avenida O´Higgins Nº 243, comuna de Casablanca.

2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Otórgase Patente Comercial Provisoria Rubro " Local de Elaboración de Alimentos/Local de Expendio de Alimentos", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por el periodo de un año hasta que regularice las exigencias legales, a contar de la fecha del presente Decreto.

Contribuyente	Mónica Alfaro Ordenes
RUT	11.624.151-K
Rol Avaluo	44-022
Dirección Comercial	Local de Elaboración de Alimentos/Local de Expendio de Alimentos

II.- El no cumplimiento de la regularización de la Recepción Definitiva de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR/mat